



102

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
San Juan de Pasto, diecisiete (17) de agosto de 2016

PUBLICACIÓN

**El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado
en Restitución de Tierras de Pasto**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio:	El Cedro
Área solicitada:	1.5219 Ha
Departamento:	Nariño
Municipio:	Los Andes Sotomayor
Vereda:	El Carrizal
Numero de Matricula Inmobiliaria:	250-28996
Número de Cédula Catastral:	52-418-00-00-0001-08-65-000

LINDEROS:

Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta, que pasa por los puntos 2,3,4 metros en dirección suroriente hasta llegar al punto 5 con predios de: Adán Torres camino al medio, en una distancia 143,7 metros y Edelina Torres, en una distancia de 39,3 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada, que pasa por el punto 6, en dirección suroriente y suroccidente hasta llegar al punto 7 con predio de Sergio Guerrero, en una distancia de 48,2 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, que pasa por los puntos 8,9,10,11,12,13,14, en dirección suroccidente y noroccidente hasta llegar al punto 15, con predios de: Robert Alvarez, en una distancia de 182,7 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada que pasa por los puntos 16,17,18,19,20, siguiendo dirección norte, hasta llegar al punto 1 con predio de Antonio Mora vía al medio, en una distancia de 106,7 metros.

(Tomados de la constancia de inscripción en el Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosamente – fls. 60 a 62 cuaderno principal)

Datos del solicitante:

MARCOS ALGEMIRO ÁLVAREZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.348.490



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2016-00269-00**

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

SERVIO TULIO BURBANO FAJARDO.
Secretario

P/JLRS